ADICION 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITA-008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y CONSULTECH COBOS S.A.S R/L RUBY MILENA COBOS MORANTES

Entre los suscritos a saber: **JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.676 de Pamplona (Norte de Santander), quien actúa en su calidad de **Alcalde Municipal y Representante Legal del MUNICIPIO DE PAMPLONITA**, entidad territorial de derecho público con NIT 890506116-8, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte **CONSULTECH COBOS S.A.S**, identificada con NIT 901853681-4, legalmente representada por **RUBY MILENA COBOS MORANTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.474.502, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente **ADICION No. 01 – PRÓRROGA DE PLAZO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Municipio de Pamplonita adelantó el proceso de selección de **Mínima Cuantía ISMC-PNITA-008-2026**, cuyo objeto es: **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN, RESCATE Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL LOCAL”.**
2. Que mediante **comunicación de aceptación de la oferta de fecha 20 de febrero de 2026**, se constituyó el **Contrato No. ISMC-PNITA-008-2026**, celebrado con **CONSULTECH COBOS S.A.S**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**.
3. Que el plazo de ejecución del contrato se estableció en **un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio**, o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.
4. Que mediante **comunicación interna de fecha 12 de marzo de 2026**, la **Secretaria de Desarrollo Comunitario y Gestión Social en calidad de supervisora del contrato**, solicitó formalmente la **prórroga del plazo contractual**, manifestando que aún se encuentran pendientes por ejecutar algunas actividades programadas, las cuales resultan necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
5. Que la ampliación del plazo permitirá culminar adecuadamente las actividades previstas dentro de las estrategias orientadas a la **promoción,**

ADICION 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITA-008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y CONSULTECH COBOS S.A.S R/L RUBY MILENA COBOS MORANTES

rescate y fortalecimiento de la identidad cultural del Municipio de Pamplonita, garantizando la correcta ejecución del contrato.

6. Que la presente modificación **no implica adición de recursos ni modificación del objeto contractual**, manteniéndose inalterado el valor inicialmente pactado.
7. Que de conformidad con lo establecido en el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993**, los contratos estatales pueden ser modificados por mutuo acuerdo cuando existan razones debidamente justificadas y no se desnaturalice su objeto.

En mérito de lo expuesto,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA DEL PLAZO

Prorróguese el plazo de ejecución del **Contrato No. ISMC-PNITA-008-2026** por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el fin de garantizar la culminación de las actividades programadas y el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato **permanece inmodificado**, manteniéndose en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000)**.

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS

El contratista deberá **ampliar la vigencia de las garantías contractuales**, conforme al nuevo plazo de ejecución establecido mediante el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

ADICION 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. ISMC-PNITA-008-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS) Y CONSULTECH COBOS S.A.S R/L RUBY MILENA COBOS MORANTES

Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones establecidas en el contrato principal **continúan vigentes en todo aquello que no haya sido modificado mediante el presente otrosí**.

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA

El presente **ADICION No. 01** rige a partir de la fecha de su suscripción y hace parte integral del **Contrato No. ISMC-PNITA-008-2026**.

En constancia, se firma en el Municipio de Pamplonita (NS), a los 19 días del mes de marzo de 2026.

BLANCA LUCIA RUBIO GELVEZ
Supervisora

RUBI MILENA COBOS MORANTES
Contratista Consultech Cobos S.A.S.

JOSE ALBERTO MIRANDA PEÑA
Alcalde de PAMPLONITA (NS)